

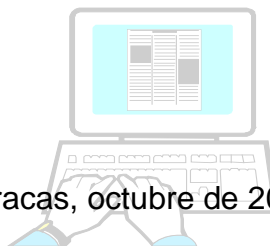
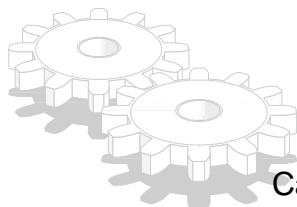


UNEFA

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
UNEFA-CIP**

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN Y
EVALUACIÓN
DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**(TESIS DOCTORALES – TRABAJOS DE GRADO – TRABAJOS
ESPECIALES DE GRADO Y TRABAJOS TÉCNICOS)**



Caracas, octubre de 2005

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
UNEFA-CIP**

Caracas, octubre de 2005

CARTA DE PROMULGACIÓN

DE: DECANO DEL CIP
PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA UNEFA-CIP
ASUNTO: PROMULGACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES
PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

1. PROPÓSITO:

El presente Instrumento determina el régimen bajo el cual se seguirá la elaboración y evaluación del trabajo de investigación en la UNEFA-CIP

2. DEROGACIÓN:

Se derogan todas las disposiciones anteriores de la UNEFA-CIP que tengan relación con esta materia y colidan con lo expuesto en el presente instrumento.

3. VIGENCIA:

Este Instrumento entra en vigencia a partir del 1 de septiembre de 2004.

**JUAN UBALDO JIMENEZ SILVA
Coronel (GN)
Decano CIP-UNEFA**

ÍNDICE

	pp.
Carta de Promulgación de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación del Trabajo de Investigación del Centro de Investigación Y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada Nacional (CIP-UNEFA)	i

CAPÍTULOS

I.	DISPOSICIONES GENERALES	4
II.	DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	6
	SECCIÓN PRIMERA: DE LA TESIS DOCTORALES	6
	SECCIÓN SEGUNDA: DEL TRABAJO DE GRADO DE MAESTRIA	8
	SECCIÓN TERCERA: DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO DE ESPECIALIZACIÓN	10
	SECCIÓN CUARTA: DEL TRABAJO TÉCNICO PARA LA ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA	11
III	DEL PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	13
IV.	DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	15
	SECCIÓN PRIMERA: DE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	15
	SECCIÓN SEGUNDA: DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	17
	SECCIÓN TERCERA: DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	21
	SECCIÓN CUARTA: DE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	23
	SECCIÓN QUINTA: DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	24
	BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	27

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

1. El presente Instrumento establece las normas, procedimientos y criterios exigidos por el Centro de Investigaciones y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada (CIP-UNEFA), para la elaboración, organización, presentación, defensa, evaluación y aprobación de la Tesis Doctoral, del Trabajo de Grado, del Trabajo Especial de Grado y del Trabajo Técnico de Especialización, en los diferentes Programas de Postgrado que imparte el CIP-UNEFA.
2. Es obligatorio para los profesores y participantes, tener un conocimiento completo del Reglamento de los Estudios de Postgrado, para un mejor uso, comprensión y aplicación de este Instrumento.
3. El abordaje de la investigación dependerá del fenómeno de estudio y del estilo del pensamiento del sujeto investigador, por consiguiente se aceptan las Tesis Doctorales, los Trabajos de Grado, los Trabajos Especiales de Grado y los Trabajos Técnicos enmarcados bajo los paradigmas cuantitativos, cualitativos, momentos cualitativos y cuantitativos, así como los enfoques empírico-analítico, fenomenológico-hermenéutico, crítico-dialéctico y complejo-dialógico, sin menos cabo de las nuevas corrientes que surjan, aceptadas por la comunidad científica académica.
4. La organización de la investigación en el CIP-UNEFA se desarrolla mediante áreas, líneas y proyectos.
5. Las áreas de investigación se definen como dimensiones amplias y generales de los distintos campos del conocimiento aceptados por la UNESCO, respondiendo al nivel cognoscitivo a estudiarse. Éstas determinan el aspecto del conocimiento que se desea estudiar, a la vez que es poseedora de varias Líneas de Investigación.

6. Las líneas de investigación constituyen categorías temáticas amplias o aspectos generales en las cuales se inscriben los proyectos de investigación orientados por propósitos y objetivos que guardan relación de complejidad y secuencia en el tiempo.

7. Las líneas de investigación sirven de ejes transversales y ordenadores que facilitan la integración y continuidad de los esfuerzos de personas, equipos e instrumentos comprometidos en el desarrollo del conocimiento en un campo específico.

8. Todos los trabajos de investigación deberán corresponderse con las áreas de investigación que reúnen las distintas líneas de investigación consideradas en los programas académicos que ofrece el Centro de Investigación y Postgrado a nivel nacional, acordes con las políticas educativas y agendas de investigación del Estado venezolano y las políticas educativas de la UNEFA.

9. Existe una relación entre las líneas de investigación, la epistemología, la metodología a emplear y el contenido a desarrollar en la investigación. En consecuencia, los diferentes Departamentos de Investigación a nivel nacional del CIP-UNEFA, presentarán sus líneas de investigación en relación al área del conocimiento que le corresponda, así como al nivel de enseñanza superior, a las facilidades de la Institución, a las regulaciones del Consejo Nacional de Universidades (CNU) y a las exigencias del mercado.

Parágrafo Único: Las líneas de investigación obedecen también a la pertinencia social que deben tener, considerándose de manera particular el currículo que tiene cada programa para ordenar, organizar, planificar y en esencia, lograr conocimientos científicos que respondan a necesidades concretas y resuelvan problemas que afecten a la humanidad.

10. El proyecto de investigación es una idea concreta, que se corresponde con una determinada línea de investigación. Muestra el bosquejo del trabajo de investigación a realizarse, el cual deberá proporcionar una visión consciente y pertinente de cómo será el tratamiento, tanto teórico como metodológico, del tema seleccionado.

11. Durante el término académico de cada cohorte regular, cuando se dicte el seminario Formación de Competencias, la División de Investigaciones y los Jefes de las Líneas de Investigación, deberán informar a los participantes los siguientes aspectos:

a. Las áreas y líneas de investigación definidas como prioritarias en las políticas de investigación planteadas por la Universidad.

b. Los títulos de los trabajos de grado aprobados que se encuentran inventariados en la biblioteca.

c. Fuentes y centros de documentación e información afines a los programas de estudio que se dictan en el CIP-UNEFA.

d. Los procedimientos y normativas vigentes para la elaboración de los trabajos de investigación.

CAPITULO II DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

SECCION PRIMERA DE LAS TESIS DOCTORALES

12. La tesis doctoral debe constituir un aporte original relevante a la ciencia, la tecnología o a las humanidades, y reflejar la formación humanística y científica del autor, que represente un aporte significativo al desarrollo del conocimiento en las ciencias naturales y sociales.

13. La tesis doctoral se concibe en la UNEFA como un proceso académico que acredita al participante como doctor en las áreas del conocimiento de la institución, el cual deberá estar asistido por un (a) tutor (a).

Parágrafo Único: El tutor (a) de contenido será propuesto (a) por el participante mediante una carta, anexando el formato **CIP-INV-01** con una síntesis curricular, debidamente sustentada en caso de que no conforme parte de la planta profesoral de la UNEFA.

14. El trabajo de investigación doctoral conlleva dos momentos:

- a. El proyecto de tesis doctoral.
- b. De la tesis doctoral y la defensa.

Parágrafo único: Se entiende por proyecto de tesis doctoral la propuesta escrita en la que se describen con argumentos las ideas claves o principales de una tesis doctoral.

15. El proceso de elaboración, presentación y evaluación del proyecto de tesis doctoral y la defensa de la tesis doctoral, será aprobado por un Comité Técnico Evaluador designado por el Jefe de la División de Investigaciones, oídas las recomendaciones del Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo y del Jefe de la Línea en la que se inscribe el proyecto, y previa aprobación de Decano del CIP-UNEFA.

16. El proyecto de tesis doctoral, será presentado por el participante una vez que cumpla con todos sus requisitos académicos y administrativos establecidos en el programa de Doctorado. Debe presentar la aprobación del tutor y tres (3) ejemplares del proyecto en físico y digitalizado.

Parágrafo Primero: El Comité Técnico Evaluador deberá aprobar el tema definitivo a investigar, mediante el formato **CIP-INV-04**, el cual también incluirá la aprobación del tutor (a) por parte del Decanato del CIP-UNEFA, y según recomendación del Comité Técnico. El participante deberá efectuar las correcciones, si las hubiere, a fin de concretar satisfactoriamente los objetivos previstos, antes de finalizar el término.

Parágrafo Segundo: La presentación del tema y la escogencia del tutor (a), así como la elaboración del proyecto será responsabilidad del participante. Éste, si el caso lo amerita, previa aprobación del tutor (a) de contenido y del Jefe de la Línea de Investigación, podrá solicitar por escrito un cambio del tema para su trabajo de grado, debidamente razonado y sustentado.

17. Aprobado el proyecto, con o sin observaciones, el participante deberá someterse a una predefensa del proyecto ante la Comisión Técnica Evaluadora previamente designada. Toda decisión del Comité Técnico será convalidada por el

Decano del CIP-UNEFA y el Jefe de la División de Investigaciones mediante el formato **CIP-INV-02**.

18. Una vez realizada la predefensa, el participante será acreditado como candidato doctoral mediante un certificado otorgado por el Decanato del Centro de Investigaciones y Postgrado.

19. La defensa de la tesis doctoral deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de cinco (5) años, contados a partir del inicio formal de los estudios y prorrogable por un (1) año más. La defensa y aprobación se hará mediante un examen público y solemne conforme a lo establecido en el artículo 160 de la ley de Universidades.

20. Para dar cumplimiento al artículo antes mencionado, el participante deberá haber aprobado un número no inferior a cuarenta y cinco (45) unidades de crédito previstos en el plan de estudios de la Universidad. La tesis tendrá un valor mínimo de diez (10) unidades de crédito adicionales a las anteriormente mencionadas.

SECCION SEGUNDA DEL TRABAJO DE GRADO DE MAESTRIA

21. El trabajo de grado de Maestría será un estudio que contemple la capacidad para investigar problemas de toda índole académica, cultural y social, en las que se demuestren habilidades críticas, analítica, constructiva, en un contexto sistémico, asimismo el dominio teórico y metodológico de los diseños de investigación propios del área del conocimiento respectivo, así como el uso apropiado de las nuevas tecnologías de comunicación e información. El trabajo de grado deberá ser preparado por el participante, para la obtención del grado académico de Magíster Scientiarum y asistido por un (a) tutor (a).

Parágrafo Único: El tutor(a) de contenido será propuesto (a) por el participante mediante una carta, anexando el formato **CIP-INV-01** con una síntesis curricular, debidamente sustentada en caso de que no conforme parte de la planta profesoral de la UNEFA.

22. Su presentación, defensa y aprobación deberá cumplirse en un plazo máximo de cuatro (4) años, contados a partir del inicio de los estudios correspondientes, y prorrogable por un (1) año más.

23. Los trabajos de grado de Maestría deben ser de la autoría personal e individual del participante, e inéditos, no utilizados previamente para optar a otro (s) grados (s) académico (s), y presentado en idioma castellano.

24. El proceso de elaboración, presentación y evaluación del proyecto de los trabajos de grado será aprobado por un Comité Técnico Evaluador designado por el Jefe de la División de Investigaciones, previa aprobación de Decano del CIP-UNEFA y luego de oídas las recomendaciones del Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo de la División de Investigaciones y del Jefe de la Línea en la que se inscribe el proyecto. Toda decisión del Comité Técnico será convalidada por el Decano del CIP-UNEFA y el Jefe de la División de Investigaciones mediante el formato **CIP-INV-02**.

25. El proyecto del trabajo de grado será presentado por el participante una vez que cumpla con todos sus requisitos académicos y administrativos establecidos en el programa de Maestría. Debe presentar la aprobación del tutor (a) y tres (3) ejemplares del proyecto en físico y digitalizado.

Parágrafo Primero: El Comité Técnico Evaluador deberá aprobar el tema definitivo a investigar, mediante el formato **CIP-INV-04**, el cual también incluirá la aprobación del tutor (a) por parte del Decanato del CIP-UNEFA, y según recomendación del Comité Técnico. El participante deberá efectuar las correcciones, si las hubiere, a fin de concretar satisfactoriamente los objetivos previstos, antes de finalizar el término.

Parágrafo Segundo: La presentación del tema y la escogencia del tutor (a), así como la elaboración del proyecto será responsabilidad del participante. Éste, si el caso lo amerita, previa aprobación del tutor (a) de contenido y del Jefe de la Línea de Investigación, podrá solicitar por escrito un cambio del tema para su trabajo de grado, debidamente razonado y sustentado.

26. Para cumplir con los literales precitados, el participante deberá aprobar un

número no inferior a veinticuatro (24) unidades de crédito en asignaturas, u otras actividades organizadas en un área específica de conocimientos destinada al análisis profundo y sistematizado de la misma y a la formación metodológica para la investigación, así como el tener aprobado el dominio instrumental de otro idioma distinto al castellano, según exija el programa respectivo.

SECCIÓN TERCERA

DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO DE ESPECIALIZACION

27. El trabajo especial de grado será el resultado de una actividad de adiestramiento o de investigación que demuestre el manejo instrumental de los conocimientos obtenidos por el aspirante en la respectiva área. El trabajo especial de grado deberá ser preparado por el participante para la obtención del grado académico de Especialista, y asistido por un tutor (a).

Parágrafo Único: El tutor (a) de contenido será propuesto (a) por el participante mediante una carta, anexando el formato **CIP-INV-01** con una síntesis curricular, debidamente sustentada en caso de que no conforme parte de la planta profesoral de la UNEFA.

28. Su presentación y aprobación deberá cumplirse en un lapso máximo de cuatro (4) años a partir del inicio de los estudios correspondientes y prorrogable por un (1) año más

29. El proceso de elaboración, presentación y evaluación del proyecto del trabajo especial de grado será aprobado por un Comité Técnico Evaluador designado por el Jefe de la División de Investigaciones, previa aprobación de Decano del CIP-UNEFA y luego de oídas las recomendaciones del Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo de la División de Investigaciones y del Jefe de la Línea en la que se inscribe el proyecto. Toda decisión del Comité Técnico será convalidada por el Decano del CIP-UNEFA y el Jefe de la División de Investigaciones mediante el formato **CIP-INV-02**.

30. El proyecto del trabajo especial de grado será presentado por el participante una vez que cumpla con todos sus requisitos académicos y administrativos establecidos en el programa de Especialización. Debe presentar la aprobación del tutor (a) y tres (3) ejemplares del proyecto en físico y digitalizado.

Parágrafo Primero: El Comité Técnico Evaluador deberá aprobar el tema definitivo a investigar, mediante el formato **CIP-INV-03**, el cual también incluirá la aprobación del tutor (a) por parte del Decanato del CIP-UNEFA, previamente recomendado por el Comité Técnico. El participante deberá efectuar las correcciones, si las hubiere, a fin de concretar satisfactoriamente los objetivos previstos, antes de finalizar el término.

Parágrafo Segundo: La presentación del tema y la escogencia del tutor (a), así como la elaboración de la propuesta será responsabilidad del participante. Éste, si el caso lo amerita, previa aprobación del tutor (a) de contenido y del Jefe de la Línea de Investigación, podrá solicitar por escrito un cambio del tema para su trabajo especial de grado, debidamente razonado y sustentado.

31. Para cumplir con el literal antes presentado, el participante deberá aprobar un número no inferior a veinticuatro (24) unidades de crédito en asignaturas u otras actividades curriculares contenidas en el programa correspondiente, además deberá demostrar el dominio instrumental de un idioma distinto al castellano, según exija el programa respectivo.

SECCIÓN CUARTA

DEL TRABAJO TÉCNICO PARA LA ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA

32. El trabajo técnico será el resultado de los conocimientos y tecnologías adquiridas durante los estudios del participante para propiciar innovaciones y mejoras en las distintas áreas del saber. El trabajo técnico conducirá a la obtención del grado académico de Técnico Superior Especialista en el área del conocimiento respectiva, debiendo ser preparado por el participante con asistencia de un tutor (a).

Parágrafo Único: El tutor (a) de contenido será propuesto (a) por el participante mediante una carta, anexando el formato **CIP-INV-01** con una síntesis curricular, debidamente sustentada, en caso de que no conforme parte de la planta profesoral de la UNEFA.

33. Su presentación y aprobación deberá cumplirse en un plazo máximo de tres (3) años, contados a partir del inicio de los estudios correspondientes.

34. El proceso de elaboración, presentación y evaluación del proyecto del trabajo técnico será aprobado por un Comité Técnico Evaluador designado por el Jefe de la División de Investigaciones, previa aprobación de Decano del CIP-UNEFA y luego de oídas las recomendaciones del Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo de la División de Investigaciones y del Jefe de la Línea en la que se inscribe el proyecto. Toda decisión del Comité Técnico será convalidada por el Decano del CIP-UNEFA y el Jefe de la División de Investigaciones mediante el formato **CIP-INV-02**.

35. El proyecto de trabajo técnico, será presentado por el participante una vez que cumpla con todos sus requisitos académicos y administrativos establecidos en el programa de Especialización Técnica. Debe presentar la aprobación del tutor (a) y tres (3) ejemplares del proyecto en físico y digitalizado.

Parágrafo Primero: El Comité Técnico Evaluador deberá aprobar el tema definitivo a investigar, mediante el formato **CIP-INV-04**; el cual también incluirá la aprobación del tutor (a) por parte del Decanato del CIP-UNEFA, previamente recomendado por el Comité Técnico. El participante deberá efectuar las correcciones, si las hubiere, a fin de concretar satisfactoriamente los objetivos previstos, antes de finalizar el término.

Parágrafo Segundo: La presentación del tema y la escogencia del tutor (a), así como la elaboración del proyecto será responsabilidad del participante. Éste, si el caso lo amerita, previa aprobación del tutor (a) de contenido y del Jefe de la Línea de Investigación, podrá solicitar por escrito un cambio del tema para su trabajo de grado, debidamente razonado y sustentado.

36. Para cumplir con el literal antes mencionado, el participante deberá aprobar un número no inferior a veinticuatro Unidades Crédito en actividades y asignaturas de carácter técnico y/o práctico del programa correspondiente, además deberá demostrar el dominio instrumental de otro idioma distinto al castellano, según exija el programa académico respectivo.

CAPÍTULO III DEL PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

37. Se entiende por Proyecto de Investigación como la propuesta escrita en la que se describen argumentadamente las ideas claves o principales de un asunto de interés, con variado grado de incertidumbre, en la que se declaran los propósitos que con él se persiguen, y se describe en forma técnica y escrutable el contenido que le sea propio, incluso, algún procedimiento o estrategia para ejecutarle, como una Tesis Doctoral, Trabajo de Grado, Trabajo Especial de Grado o Trabajo Especial Técnico.

38. Bajo recomendación del Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo y el Jefe de la Línea de Investigación en la que se inscribe el proyecto de investigación, el Jefe de la División de Investigaciones designará un Comité Técnico Evaluador, conformado por tres (3) docentes del CIP-UNEFA. Las decisiones tomadas por dicho Comité serán convalidadas por el Jefe de la División de Investigaciones y el Jefe de la Línea de Investigación en la que se inscribe el Proyecto.

39. El Comité Técnico Evaluador iniciará el análisis y la ponderación del proyecto utilizando el formato **CIP-INV-03**. El análisis será cualitativo, en virtud a los criterios considerados para su evaluación y la ponderación será cuantitativa mediante la puntuación otorgada a cada uno de estos criterios, siendo la nota mínima para su aprobación, la calificación de dieciséis (16) puntos sobre veinte (20) puntos máximo.

40. En la evaluación de la propuesta de investigación, serán considerados básicamente los siguientes aspectos:

a. Pertinencia del título del trabajo, en relación al área de conocimiento, a la línea de investigación, al problema, a los objetivos planteados y al contexto del documento.

b. Consideración en el marco teórico de bibliografía actualizada referida al tema de investigación, y el uso de las nuevas tecnologías de información, cuando sea aplicable.

c. Pertinencia y coherencia de las bases teóricas con los objetivos de la investigación.

d. Relación lógica y con sentido, entre el o los objetivos generales y los específicos.

e. La claridad formal del lenguaje, estilo gramatical y coherencia en el discurso.

f. Presentación de la caracterización metodológica adecuada, según el estudio de investigación.

g. La operacionalización de las variables, de ser aplicable.

h. Definición clara de la Población y la Muestra, de ser aplicable.

i. Acertado uso de la técnica para registrar las referencias y citas bibliográficas, atendiendo la forma tradicional, el APA o el MLA, debiéndose especificar cuál se emplea.

j. Análisis del problema considerando las nuevas necesidades que exige la realidad del momento.

k. Adecuación del cronograma de actividades.

41. La División de Investigaciones, informará al participante, mediante una comunicación escrita, sobre la aprobación del proyecto de investigación, mediante el formato **CIP-INV-05**, una vez se halla recibido la aprobación del Comité Técnico Evaluador sustentado en el formato **CIP-INV-04**.

42. En los casos de propuestas **No** aprobadas se entregará una copia de la evaluación al participante, quien deberá firmar la original, con las observaciones realizadas, a fin de que sean corregidas y entregue un nuevo proyecto. La original deberá reposar en el expediente del participante que existe en la División de

Secretaría, y otra copia debe mantenerla el Jefe de la Línea de Investigación en la que se inscribió el proyecto.

43. La propuesta que sea aprobada con observaciones demanda de su autor las correcciones del caso. En el caso de que las modificaciones alteren el sentido original de la investigación, el participante deberá presentar un nuevo proyecto.

44. El participante, con el visto bueno de su tutor (a), del Jefe de la Línea de Investigación y del Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo, podrá solicitar al Decanato, por intermedio de la División de Investigaciones, modificaciones al contenido del proyecto. Dicha solicitud deberá ser presentada en forma razonada y por escrito en las primeras cuatro (4) semanas después de haber sido aprobado el proyecto de investigación.

CAPÍTULO IV DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

SECCIÓN PRIMERA DE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

45. El desarrollo formal del trabajo de investigación deberá ser iniciado una vez aprobado el proyecto de investigación. Dicho trabajo deberá ser culminado antes de la expiración del tiempo reglamentado por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) y cumpliendo con los demás requisitos señalado en el Capítulo II de este instrumento rector, para la orientación de los estudios a realizar por los participantes del postgrado.

46. El trabajo de investigación será desarrollado por el participante apoyándose con la asistencia metodológica, facilitada por la Institución. En consecuencia, el Jefe de la Línea de Investigación, llevará el control del trabajo de investigación registrándolo en el campo de conocimiento en el que se circunscribe el estudio y designando al orientador metodológico, hasta lograr la culminación del estudio propuesto.

47. El rendimiento del participante, en lo que al avance del estudio se refiere, debe ser supervisado por el Jefe de la Línea de Investigación, quien generará un informe al finalizar cada término, haciendo uso del formato **CIP-INV-06**, que lo entregará al Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo de la División de Investigaciones.

48. Una vez que el participante haya finalizado el trabajo de investigación, antes de su presentación formal, deberá hacerlo revisar y firmar por su tutor (a) y por el Jefe de la Línea de Investigación a la cual se encuentra circunscrito y entregarlo al Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo para su debida presentación al Jefe de la División de investigaciones del CIP-UNEFA.

49. El Trabajo de Investigación deberá estar asistido por un profesional que domine el área del conocimiento respectivo, propuesto por el participante y aprobado por el Comité Técnico Evaluador y convalidado por el Decano del CIP-UNEFA, el Jefe de la División de Investigaciones y el Jefe de la División de Secretaría, siendo que, para la designación como tutor (a) se requiere:

a. El cumplimiento de lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de los Estudios de Postgrado de la UNEFA, el cual establece lo siguiente:

1) Tener probada experticia en el área del conocimiento del Trabajo de Investigación y/o haber realizado trabajos de investigación de reconocida importancia en la misma.

2) Poseer mínimo el grado académico al cual opta el aspirante o experiencia científica, académica y profesional equivalente, a juicio del Comité Técnico Evaluador.

b. La aceptación por escrito del profesional propuesto como tutor (a) por el participante, anexándole el currículum vitae sustentado y actualizado.

50. El tutor (a) hará saber, periódicamente, al Jefe de la Línea de Investigación correspondiente, el rendimiento del participante y los avances del trabajo, a través

de un informe, de acuerdo al formato **CIP-INV-07**, siendo responsabilidad del alumno, presentarlo ante el Jefe de la Línea.

51. Si el tutor (a) renunciare a la tutoría, el participante deberá informar oportunamente por escrito a la División de Investigaciones sobre las causas y propondrá un nuevo tutor (a) para su designación, siguiendo el procedimiento establecido. En todo caso, el participante deberá presentar la renuncia del tutor (a) por escrito.

52. Cuando la renuncia del Tutor(a) es motivada por incumplimiento del alumno, se le llamará la atención al participante y dependiendo de la situación podrá ser anulada la aprobación del proyecto de investigación, debiendo el afectado iniciar el proceso con un nuevo tema y otro tutor. En este caso, el tutor deberá formalizar por escrito su posición debiendo consignar el documento respectivo ante el Jefe de la División de Investigaciones. Si el Comité Técnico Evaluador decide mantener el trabajo de investigación, el alumno deberá proponer un nuevo tutor.

SECCIÓN SEGUNDA DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

53. El trabajo de investigación deberá ser presentado atendiendo a las especificaciones establecidas en el presente instrumento, considerando el lenguaje y el estilo, transcripción e impresión y encuadernación.

54. En cuanto al lenguaje y estilo:

a. En la redacción se debe emplear un lenguaje formal en el contexto del área del conocimiento, simple y directo, evitando el uso de expresiones inusuales, retóricas o ambiguas, así también se evitarán las citas extensas. El trabajo debe redactarse en tercera persona del singular, evitándose el uso de los pronombres personales. Así, cuando el Alumno considere conveniente destacar su pensamiento, su aporte a las actividades cumplidas en el transcurso de la ejecución del trabajo, puede utilizar la expresión “el (la) autor (a), o el (la) investigador(a)”. Sin embargo, se permitirá el uso de la primera persona para aquellas investigaciones cuyo abordaje especialísimo así lo amerite.

b. No se deben utilizar abreviaturas en la redacción, pero son permisibles siempre que faciliten la comprensión de las ideas expuestas, utilizándose al final de los capítulos, citas de referencias, aclaratorias de paréntesis y en las tablas y gráficos.

c. Se pueden utilizar siglas para referirse a organismos, instrumentos o variables que se nombren repetidamente en el texto. Estas siglas deben explicarse cuando se utilizan por primera vez, escribiendo el nombre completo, seguido de las siglas en letras mayúsculas, sin puntuación y dentro de un paréntesis. Cuando se usen términos estadísticos en el texto, siempre se debe mencionar el término, no el símbolo o su abreviatura.

d. La construcción gramatical de párrafos, la puntuación y el uso de las letras mayúsculas y minúsculas deben ajustarse a las normas gramaticales.

e. El estilo, la terminología y la forma de presentación de los datos numéricos deben ser coherentes a lo largo de la exposición.

f. Debe evitarse el uso de adjetivos que descalifiquen a personas e instituciones.

55. De la transcripción y la impresión:

a. El papel a utilizar debe ser tipo bond blanco, tamaño carta, base veinte (20), de peso y textura uniforme. Las hojas no deben tener rayas ni perforaciones. En lo posible, las tablas y gráficos se presentarán en tamaño carta. Cuando por razones de legibilidad resulte necesario un formato mayor, se presentará como plegados tamaño carta, encuadernados donde corresponda. En ningún caso se aceptarán tablas o gráficos sueltos.

b. Todo el trabajo debe estar escrito con el mismo tipo de letra, tamaño número doce (12), tipo Arial, Time New Roman, Courier o similares, en color negro, a espacio y medio. Los títulos de varias líneas y la bibliografía pueden hacerse a un solo espacio. El espaciado triple se utilizará después de los títulos de capítulos, mientras que el espaciado doble será utilizado antes y después de los encabezamientos de secciones, así como también antes y después de las tablas y gráficos titulados, que se presenten entre párrafos de textos.

c. Los márgenes serán de cuatro (4) centímetros del lado izquierdo y parte superior, mientras que de tres (3) centímetros por el lado derecho y parte inferior de cada página. El margen superior de la primera página de cada nueva parte y/o capítulo debe ser de cinco (5) centímetros.

d. Se dejará una sangría de cinco (5) espacios a la derecha del margen izquierdo de la primera línea de cada párrafo y a ambos márgenes en cada línea de las citas textuales largas (más de cuarenta <40> palabras), las cuales serán escritas a un solo espacio y sin comillas. Las notas fuera de texto se presentarán en bloques justificados a ambos márgenes sin sangría. En las entradas de la lista de referencia se utilizará la sangría francesa de tres (3) espacios hacia la derecha y para separar las entradas se utilizará espacio y medio. Las citas cortas demandan el uso de las comillas, mientras que la citas largas no.

e. Las partes, así como los capítulos, la lista de referencia, los apéndices y anexos deben comenzar en una página nueva. En la primera página de cada parte y/o capítulo, arriba y al centro, se presentará la identificación del mismo con la palabra: PARTE y/o CAPITULO, según sea el caso, y en números romanos en mayúsculas que indica el orden. Debajo, también centrado, se escribirá el título en letras mayúsculas. Esta página no se enumera, pero se respeta su lugar y se continúa con la numeración respectiva.

f. Las páginas preliminares se numerarán en la parte inferior central, con cifras romanas minúsculas en forma consecutiva, comenzando con la página del título de la investigación, que se entenderá "i", sin que ésta se coloque en dicha página.

g. El número de cada página se colocará en la esquina superior derecha, con cifras arábigas en forma consecutiva, comenzando con la página de cada parte y/o capítulo, en donde no aparecerá el correspondiente número de paginación.

h. Cada tabla, figura o gráfico deberá tener un número de identificación y un título descriptivo de su contenido. Se numerarán en serie continua desde el principio al fin del texto, utilizando números arábigos (no por capítulos). Cuando se

requiera información adicional o reconocer la fuente utilizada se utilizará (n) nota (s) al pie, colocada (s) en la parte inferior.

i. El número y título de las tablas deben colocarse en su parte superior; en el caso de los gráficos en la parte inferior. Si algún cuadro continúa en otra (s) página (s) debe colocarse sólo la identificación de su número y la abreviatura cont. en paréntesis, sin repetir el título.

j. La palabra APÉNDICE y la letra o seriación alfanumérica utilizada para su identificación se colocarán arriba y a la derecha de la primera página de cada apéndice. Esto se aplicará de igual manera si el investigador considera emplear anexos en el trabajo de investigación.

56. De la encuadernación:

a. Para la encuadernación de los cuatro (4) ejemplares del rústico (seis - 6- cuando es tesis doctoral), a ser entregados a los miembros del jurado evaluador, se seguirán las siguientes especificaciones:

- 1) Se utilizará cartulina blanca.
- 2) Las páginas deberán encuadernarse de manera segura.
- 3) El lomo debe ser de percalina negra mate o en espiral.
- 4) La impresión de la carátula se hará en letra negra.

b. Para la encuadernación del trabajo de investigación, en su versión definitiva, una vez aprobado por el jurado, se utilizará percalina gruesa en color negro para los trabajos especial de grado (TEG), o trabajos técnicos (TT), azul para trabajos de grado de Maestría (TGM) y vino tinto para tesis doctoral (TD). La impresión en la portada y el lomo se hará en letras doradas y mayúsculas. En la carátula aparecerá el título del trabajo centrado en la parte superior en letras de seis (6) mm. de altura, en la parte inferior el nombre del autor (a), también centrado en letras de tres (3) mm. de altura. En el lomo de la carátula aparecerán los siguientes datos: En la parte superior las siglas que identifican que es una tesis doctoral (TD), o un trabajo de grado de Maestría (TGM), o un trabajo especial de grado (TEG), o un trabajo técnico (TT), y debajo de estas las iniciales CIP-UNEFA, las iniciales del nombre y apellido del autor en la parte inferior, y el título del trabajo

y el año de su presentación en el centro escrito a lo largo del lomo, todo en letras mayúsculas de tres (3) mm. de altura.

SECCIÓN TERCERA DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

57. La organización del trabajo de investigación constará mínimo de tres partes principales: Páginas Preliminares, Texto Y Referencias.

58. Las Páginas Preliminares se señalan a continuación en el orden que deben aparecer en el Trabajo de Grado:

a. Página del Título: Esta página debe contener el membrete de la Universidad, el título del trabajo, apellidos y nombres del autor, del tutor y del Jefe de la Línea de Investigación, el título académico al cual se opta y el lugar y la fecha de presentación. El título del trabajo debe ser específico, evitando las palabras superfluas, ocupando una extensión aproximada de 100 caracteres, incluyendo los espacios en blanco, según el **Apéndice 1** de este instrumento rector.

b. Página de Aprobación del Tutor y del Jefe de la Línea de Investigación respectiva, avalada por el Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo (versión presentada para consideración del Jurado Examinador). El texto de esta página de acuerdo al **Apéndice 2**.

c. Página de Aprobación del Jurado Examinador (versión definitiva): Los miembros del Jurado certifican su veredicto con sus firmas, conforme a las especificaciones del **Apéndice 3**.

d. Página de Dedicatoria: En esta página se menciona (n) la (s) persona (s) y/o institución (es) a quienes se desea honrar con el trabajo. Es opcional a juicio del Autor.

e. Página de Reconocimiento y/o Agradecimiento: Si el autor lo considera conveniente podrá incluir esta página donde agradece la colaboración, asesoría, orientación, asistencia técnica, científica y financiera, ayuda o apoyo de

profesores, personas u organismos que de alguna manera contribuyeron en la realización del trabajo de investigación. El texto deberá ser breve y no exceder de una página.

f. Índice General: Es una correlación numérica de las páginas ordenando el contenido del trabajo, tal y como se presenta a continuación: Los Títulos de los índices complementarios (Índice de Listas de Tablas, Índice de Figuras y/o Gráficos, Índice de Listas de Símbolos y Abreviaturas), el resumen, introducción, las partes, los capítulos y las secciones y sub-secciones de cada uno de los capítulos, referencias bibliográficas, bibliografía y apéndices. Los títulos de las partes y la de los capítulos se escribirán en letras mayúsculas. Los títulos no van subrayados y deben ser escritos exactamente igual como aparecen en el texto del trabajo. La numeración de la (s) página (s) que considere el índice corresponderá a la que le sea asignada según el orden preliminar y a la presentación del texto.

g. Lista de tablas, figuras y/o gráficos: Es una relación del número y título de las tablas, figuras y/o gráficos (cuadros, mapas, dibujos, planos, fotografías y cualquier otra ilustración), y del número de la página donde aparece en el trabajo, señalando su fuente original y fecha. La diagramación de este índice se presenta en el **Apéndice 5 de este Instrumento**.

h. Lista de Símbolos y Abreviaturas: Es una lista en orden alfanumérico de los símbolos y abreviaturas usadas en el trabajo. Esta lista será incluida cuando el trabajo la requiera. Antes de presentarse una abreviatura, el autor del trabajo debe hacer conocer, en toda su amplitud, el nombre de las siglas que conformarán la abreviatura y luego escribir estas entre paréntesis, luego podrá hacer uso de la abreviatura en el contexto del documento.

i. Resumen: Es una exposición clara del tema tratado, de la metodología utilizada, de los resultados obtenidos y las conclusiones a las que ha llegado el autor, así como las limitaciones confrontadas. El resumen no debe exceder de trescientas (300) palabras escritas a un espacio. En la parte superior de la página se escribirá el nombre de la Universidad y del Decanato, la

denominación del postgrado cursado, el título del trabajo de investigación, los nombres del autor y del tutor, el lugar, el año y el mes de presentación; además se señalará la Línea de Investigación en la cual se insertó el trabajo. Al final del resumen, en dos líneas máximo, se escribirán los principales términos descriptores del contenido. La diagramación de esta página se realiza conforme a las especificaciones del **Apéndice 6** de estos lineamientos.

SECCIÓN CUARTA DE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

59. El participante, al formalizar la entrega de su trabajo de investigación mediante el rústico, deberá primero asegurarse que cumplió con todos los requisitos que exige el presente instrumento rector para su presentación y defensa, según sea el caso.

60. El CIP-UNEFA, mediante la Forma **CIP-INV-08**, verificará si el participante ha cumplido con todos los requisitos exigidos para la evaluación del trabajo de investigación por el Jurado correspondiente.

61. Aceptado el trabajo de investigación, a través del rústico, por el tutor y el Jefe de la Línea de Investigación respectiva, mediante sus firmas en la página de aprobación, el alumno podrá solicitar ante el Decano del CIP la evaluación de su estudio, mediante un escrito que presentará a través del Jefe de la División de Investigaciones. Para ello, el alumno deberá entregar cuatro (4) ejemplares del trabajo de investigación en su versión rústico, para el jurado. Si el aspirante opta al título de Doctor, debe entregar seis (6) ejemplares.

62. La designación del Jurado examinador se realizará conforme a lo previsto en el Reglamento de los Estudios de Postgrado, después de la entrega del trabajo de investigación.

63. El Decano del CIP-UNEFA enviará la notificación y un ejemplar del rústico a cada uno de los miembros del Jurado, incluyendo al suplente.

64. La aceptación como miembro del Jurado de Trabajo de Investigación, es obligatoria para quienes conforman la planta profesoral ordinaria de la Universidad, salvo en aquellos casos de impedimento contemplados en el Reglamento de los Estudios de Postgrado, o cuando proceda la inhibición o recusación señaladas en la legislación procesal venezolana.

SECCIÓN QUINTA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

65. El Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo de la División de Investigaciones, procederá a coordinar de común acuerdo con los miembros del Jurado, el lugar, fecha y hora de la presentación y evaluación, dentro de los lapsos programados por el Centro de Investigaciones y Postgrado de la UNEFA, teniendo en cuenta que el equipo evaluador requiere por lo menos de veinte (20) días para familiarizarse con el estudio que ponderarán. Así mismo, deberá notificar al aspirante de estas decisiones, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la presentación y defensa. De igual manera, el Jefe del Departamento precitado, deberá organizar una predefensa en los casos de trabajos de grado de Maestría y tesis doctorales, que consistirá en una breve reunión, previa a la fecha de defensa, donde asistirán el Jurado examinador, el aspirante, el tutor y de ser necesario el Jefe de la Línea. En su defecto, y en casos excepcionales, que no sea posible la referida predefensa o reunión previa, se debe solicitar a los miembros del Jurado enviar por escrito, al Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo, con ocho (8) días hábiles antes de la presentación y evaluación de la investigación, las correcciones pertinentes, si las hubiere, a fin de que sean incorporadas con anticipación a la fecha establecida para la defensa. En el caso de no enviarlas se considerará que el trabajo de investigación no tiene correcciones de fondo y puede pasar a defensa.

Parágrafo Único: Al finalizar la predefensa es necesario levantar el acta correspondiente, señalando fecha, hora, lugar, nombre y cédula del Jurado, tutor,

autor y Jefe de la Línea, título de la investigación, puntos tratados a ser tomados en cuenta por el participante y firma de cada uno de ellos.

66. El Departamento de Planificación y Desarrollo, a través del Departamento de Fomento y Divulgación de la División de Investigaciones, debe oficializar la invitación a las autoridades del ente que ha sido objeto de la investigación, para que presencien el acto académico, a objeto de que sea considerada la aplicación del estudio correspondiente, previéndose el derecho de autoría tanto del participante como del Centro de Investigaciones y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (CIP-UNEFA), en los casos de que la investigación se haya desarrollado en un organismo público o privado necesitado por resolver una problemática dentro de su administración u organización.

67. La presentación del trabajo de investigación es un acto público, el cual será presidido por el Jefe de la División de Investigaciones o a quién éste designe, quien señalará que el participante ha cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos exigidos para optar al título respectivo, faltando únicamente la presentación o la presentación, defensa y aprobación del trabajo, según sea el caso. Esta actividad consistirá en una exposición por parte del participante sobre los aspectos del mismo. Concluida la exposición, el participante procederá a responder las preguntas que formulen los miembros del Jurado y público presente, previa autorización del Presidente del Jurado.

68. El período de exposición oral en la presentación del trabajo de investigación será de cuarenta y cinco (45) minutos, pudiéndose extender si la complejidad del estudio lo amerita y el Presidente del Jurado lo considera necesario. El período de sustentación por el participante, según las preguntas que se les formulen, estará bajo el criterio de la presidencia del Jurado.

69. Después de la exposición oral y de la defensa del estudio presentado, si el programa exige de ésta última, el Jurado procederá en privado a su evaluación final, mediante la forma **CIP-INV-09**.

70. La calificación definitiva será el promedio de las calificaciones individuales adjudicadas por cada uno de los miembros del Jurado.

71. La escala de evaluación para aprobar el trabajo de investigación estará comprendida entre dieciséis (16) y veinte (20) puntos, quedando entendido que la calificación mínima aprobatoria es dieciséis (16) puntos. Las decisiones del Jurado serán tomadas por unanimidad o por mayoría de votos y las mismas serán inapelables. En caso de desacuerdo por cualquier miembro del Jurado, se dejará constancia de posición en el Acta de Evaluación

72. El veredicto del Jurado será emitido conforme a lo previsto en el Reglamento de los Estudios de Postgrado del CIP-UNEFA. Igualmente, si el trabajo de investigación obtuvo mención honorífica, recomendación de publicación o ambas, se redactará una página conforme a las especificaciones del **Apéndice 8** "Aprobación con mención y/o publicación.

73. En un lapso no mayor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la presentación, defensa y aprobación del trabajo de investigación, el participante deberá corregir el trabajo, si fue objeto de observaciones y entregará a la División de Investigaciones la versión definitiva del trabajo, en seis (6) ejemplares empastados.

74. El participante deberá entregar, al Departamento de Planificación y Desarrollo de la División de Investigaciones, una versión digitalizada en CD ROM o Diskette, acompañada de un resumen del trabajo de diez (10) páginas, de acuerdo a la normativa establecida en el **Apéndice 7**.

75. El Jefe de la División de Investigaciones remitirá a la División de Secretaría del CIP-UNEFA el original del acta de evaluación y los originales de las evaluaciones individuales de los Jurados. Así mismo, le hará entrega al participante de una copia.

76. El Decano del CIP-UNEFA remitirá, en caso de veredicto aprobatorio, el original del trabajo a la Biblioteca del Centro de Investigaciones y Postgrado, un (1) ejemplar a cada una de las extensiones del postgrado a nivel nacional para su

centro bibliográfico, una copia a la Biblioteca Nacional y otra para la institución o ente objeto del estudio.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION, **Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association**, (adaptado del para el español por Editorial El Manual Moderno), México, D.F. – Santafé de Bogotá, Segunda Edición, 2002.

AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION, **Publication Manual of the American Psychological Association**, United States of America, American Psychological Association, Fourth Edition, 1994.

Armada de Venezuela, **Manual para el Trabajo de Investigación Individual**, Escuela Superior de Guerra Naval, Caracas, 1988.

-----, **Área, líneas y proyectos de investigación**, Escuela Superior de Guerra Naval, Caracas, s/f.

BALESTRINI A., Mirían, **Estudios documentales, teóricos, análisis de discurso y las historias de vida**, (una propuesta metodológica para la elaboración de sus proyectos), Caracas, Servicio Editorial BL, Consultores Asociados, Primera Edición, 1998.

-----, **Como se elabora el proyecto de investigación**, (para los estudios formulativos o exploratorios, descriptivos, diagnósticos, evaluativos, formulación de hipótesis causales, experimentales y los proyectos factibles), Caracas, Servicio Editorial BL, Consultores Asociados, 1997.

CORDOVA, Víctor, **Historias de Vida**, (Una metodología alternativa para las ciencias sociales), Caracas, Fondo EditorialTropykos, Comisión de Estudios de Postgrado FACES/UCV, 1990.

DEES, Robert, **Writing the modern Research Paper**, United States of America, Allyn an Bacon, 1993.

FESTINGER, L. y D. Katz (Compiladores), **Los métodos de investigación en las ciencias sociales**, Buenos Aires, Editorial Paldos, Segunda Edición, Biblioteca de Psicología Social y Sociología, Serie Mayor, Volumen 25, 1975.

HERNÁNDEZ, Roberto; Carlos Fernández y Pilar Baptista Lucio, **Metodología de la investigación**, Colombia, Mc Graw Hill Interamericana de México, 1994.

TOCHMAN, Helena y Maritza Montero, **Investigación documental**, (Técnicas y procedimientos), Caracas, Editorial Panapo, 1986.

IBÁÑEZ BRAMBILA, Berenice, **Manual para la elaboración de tesis**, México, editorial Trillas, Segunda Edición, 1995.

IUPFAN, Instituto Universitario Politécnico de las Fuerzas Armadas Nacionales, **Manual de normas y procedimientos para la realización del Trabajo Especial de Grado**, (Pregrado), Caracas, 1997.

-----, **Manual de trabajo Especial y de Grado de Postgrado del IUPFAN**, Caracas, 1990.

KART WOHL, David R., **How to prepare a research proposal**, (Guidelines for funding and dissertations in the social and behavioral sciences), New York, Syracuse University Press, Third Edition, 1988.

MORLES, Víctor, **Planeamiento y Análisis de Investigaciones**, Caracas, Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación, 1977.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Consejo Nacional de Universidades (CNU), Secretariado Permanente, **Normativa general de los estudios de postgrado para la universidades e institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades**, Caracas, Gaceta Oficial No. 37.328, Año CXXIX, Mes II, 20 de noviembre de 2001.

RODRÍGUEZ GÓMEZ, Gregorio; Javier Gil Flores y Educardo García Jiménez, **Metodología de la Investigación Cualitativa**, España, Ediciones Aljibe, Colección Biblioteca de Educación, 1995.

SABINO, Carlos A., **El proceso de investigación**, Caracas, Editorial Panapo, 1986.

SJOBORG, Gideon y Roger Nett, **Metodología de la investigación social**, México, Editorial Trillas, 1980.

TAYLOR, S. J. y R. Bogdan, **Introducción a los métodos cualitativos de investigación**, (La búsqueda del significado), España, Editorial Paldos, 1992.

UPEL, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Vicerrectorado de Investigación, Postgrado, Instituto de Investigaciones Educativas, **Manual de Trabajo de Grado de Maestría y Tesis Doctorales**, Caracas, Primera Edición, 1990.

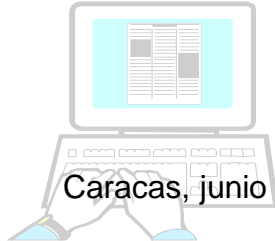
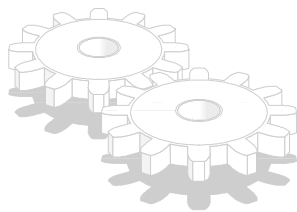
VERON, Eliseo, **La Semiosis Social**, (Fragmentos de una Teoría de la Discursividad), Argentina, Editorial Gedisa, Colección El Mamífero Parlante, Serie Mayor, 1987.

WELSS, Carol H., **Investigación evaluative**, México, Editorial Trillas, 1980.



UNEFA

ANEXOS



Caracas, junio del 2004

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADO
UNEFA-CIP



PROPUESTA DE TUTOR(A)

Lugar y fecha: _____

Señores _____ del _____ Comité _____ Técnico

Evaluador: _____

_____, mediante la presente, hago de su conocimiento, que ante la solicitud

realizada _____ por _____ el

participante: _____, acepto

la tutoría de su trabajo de investigación,

titulado: _____

Firma de Tutor

Nombres y Apellidos del Tutor

Cédula de Identidad

Grado Académico

Área del conocimiento que domina:

Teléfono

E-Mail:

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADO
UNEFA-CIP



**CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO
DE INVESTIGACIÓN**

Por medio de la presente se hace constar que la propuesta de Investigación presentada por el participante, _____ portador (a) de la Cédula de Identidad: _____, de la cohorte: _____ en el programa académico que atiende: _____ en la Ciudad de _____, en esta fecha: _____ cuyo título tentativo es:

_____ bajo la Tutoría del Dr./ MSc./ Esp. _____, fue aprobada después de haber sido sometida a la revisión correspondiente.

FIRMA: DECANO DEL CIP-UNEFA

FIRMA: JEFE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES DEL CIP-UNEFA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
 POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA
 CENTRO DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADO
 UNEFA-CIP
 EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



Título del Proyecto: _____

Autor: _____ C.I. _____

Tutor: _____ C.I. _____

Evaluador(es): _____

Teléfonos: _____

La ponderación corresponde a la siguiente clasificación:

Deficiente **(D)** Regular **(R)** Satisfactorio **(S)** Óptimo **(O)**
(0.0 a 9.0)Ptos. **(9.1 a 15.5)Ptos.** **(15.6 a 17.9)Ptos.** **(18.0 a 20)Ptos.**

ASPECTOS A EVALUAR EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
(Cada indicador, para su ponderación, tiene una escala del 0.0 al 0.5 Ptos.)

Cuantitativo

		Ptos.		
	TITULO			
1	Identifica el objeto de estudio			
2	Es corto y sugestivo			
3	Es pertinente con los objetivos del estudio y con el contexto presentado			
	INTRODUCCIÓN			
4	Ubica la temática del estudio y la reseña			
5	Expone el propósito de la investigación			
6	Indica los aportes más relevantes			
7	Organiza la estructura del texto de acuerdo a la estrategia de la investigación			

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA				
8	Plantea un problema posible de investigar y lo ubica al contexto			
9	Define clara y concretamente el problema			
10	Muestra evidencias empíricas y/o registradas			
11	Muestra hechos más consecuencias			
12	Define los objetivos del estudio al nivel correspondiente			
13	Pertinencia y coherencia de los objetivos específicos respecto al o los objetivos generales de la investigación			
14	Plantea interrogantes que debe despejar			
15	Justifica y destaca la importancia de la Investigación a su nivel			
16	Define operacionalmente las variables en estudio			
MARCO REFERENCIAL TEÓRICO				
17	Plantea los antecedentes (expone investigaciones similares, nacionales e internacionales)			
18	Relaciona su estudio con otras investigaciones			
19	Elabora la fundamentación teórica enfocando el problema de estudio			
20	Elabora la fundamentación filosófica, epistemológica (Doctoral)			
21	Define Términos en forma conceptual			
MARCO METODOLÓGICO				
22	Selecciona una metodología pertinente con relación al problema y los objetivos			
23	Justifica al diseño de la investigación (o el Modelo seleccionado)			
24	Describe las características de la población y la muestra			
25	Describe el instrumento a utilizar			
26	Señala la validez y confiabilidad del instrumento			
27	Señala los procedimientos a efectuar en la realización del estudio			
28	Domina la técnica de citas y referencias bibliográficas			

ASPECTOS GENERALES				
29	Atiende las indicaciones de los lineamientos de la Institución en los aspectos formales			
30	Coherencia interna dentro de los elementos que conforman la Investigación			
31	Usó el lenguaje técnico apropiado			
32	Adecuada redacción de las ideas expresadas			
33	Relación del tema con el área de estudio			
34	Vigencia de la bibliografía consultada			
35	Consistencia del contexto con las citas y referencias bibliográficas			
36	Acertado uso de la técnica para registrar las citas y referencias bibliográficas			
37	El cronograma de actividades se ajusta al tiempo disponible para realizar la investigación			
ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL TRABAJO				
38	Utiliza cuadros y gráficos relacionados con las interrogantes, variables o hipótesis de la investigación			
39	Se refleja la contribución en cuanto al análisis e interpretación de la información base			
40	Firma del Tutor.			

Observaciones: _____

Aprobado
No Aprobado



Firma del (de los) Evaluador(es), con su número de Cédula de Identidad:

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADO
UNEFA-CIP



APROBACIÓN DEL PROYECTO POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Los suscritos, integrantes del Comité Técnico Evaluador del proyecto de investigación, constituido en fecha ____/____/____, hacen constar que, el estudio que propone el participante: _____, titulado: _____

_____, cursante del programa: _____, perteneciente a la cohorte: _____, del Núcleo: _____ cumple con las normas establecidas en los “Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación del Trabajo de Investigación” y del “Reglamento de los Estudios de Postgrado” del CIP-UNEFA.

Por tanto, en cumplimiento de la normativa vigente, pásese a conocimiento de la División de Investigaciones del CIP-UNEFA para su debida aprobación.

Docente Evaluador

Docente Evaluador

Docente Evaluador

C.C.: División de Investigaciones, Jefe de Línea y División de Secretaría

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADO
UNEFA-CIP



**APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES**

El Jefe de la División de Investigaciones, conjuntamente con el Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo y el Jefe de la Línea de Investigación _____, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación del Trabajo de Investigación, Manual de Organización y del Reglamento de los Estudios de Postgrado, una vez considerada la decisión del Comité Técnico Evaluador del proyecto: _____, del participante: _____, cursante del programa: _____, cohorte: _____, titulado: _____.

han decidido:

APROBARLA

NO APROBARLA

FIRMA: JEFE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES DEL CIP-UNEFA

FIRMA: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

FIRMA: JEFE DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADO
UNEFA-CIP



INFORME DEL JEFE DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

INFORME N° _____ LUGAR Y FECHA ____/____/____ TÉRMINO: _____

PROGRAMA: _____ COHORTE: _____

PARTICIPANTE: _____ CI: _____

JEFE DE LÍNEA: _____

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: _____

AVANCES SIGNIFICATIVOS DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADAS POR EL PARTICIPANTE:

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO: _____

OPINIÓN EVALUATIVA DEL JEFE DE LÍNEA ACERCA DE LA LABOR CUMPLIDA POR EL PARTICIPANTE: _____

FECHA PROBABLE DE FINALIZACIÓN DEL RÚSTICO: _____

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES: _____

FIRMA DEL PARTICIPANTE

FIRMA DEL JEFE DE LA LÍNEA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADO
UNEFA-CIP



INFORME DEL TUTOR (A)

INFORME N° _____ LUGAR Y FECHA _____ / _____ / _____

TÉRMINO: _____ PROGRAMA: _____ COHORTE: _____

PARTICIPANTE: _____ CI: _____

TUTOR(A): _____

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: _____

AVANCES SIGNIFICATIVOS DE LA INVESTIGACIÓN, REALIZADAS POR EL PARTICIPANTE:

ESTADO ACTUAL DEL ESTUDIO: _____

OPINIÓN EVALUATIVA DEL TUTOR(A) ACERCA DE LA LABOR CUMPLIDA POR EL PARTICIPANTE:

FECHA PROBABLE DE FINALIZACIÓN DEL RÚSTICO: _____

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES: _____

FIRMA DEL PARTICIPANTE

FIRMA DEL TUTOR (A)

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
 POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA
 CENTRO DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADO
 UNEFA-CIP



LISTA DE CHEQUEO Y PROPUESTA DE JURADO PARA EVALUACIÓN

PARTICIPANTE: _____ **CI:** _____

PROGRAMA: _____ **COHORTE:** _____

	DATOS EXIGIDOS	FIRMA –RESPONSABLE	
		DPTO. C.E	DPTO. ADM
	INSCRIPCIÓN		
	DOCUMENTOS (TITULO- NOTAS PREGRADO- COPIA C.I FOTOS- OTROS)	DPTO. C.E	
	APROBACIÓN DEL EXAMEN O CURSO DE INGLÉS.	DPTO. .C.E	DPTO. EXT.
	CARGA ACADÉMICA (MATERIAS– UNIDADES DE CRÉDITOS	DPTO. C.E	
	ÍNDICE ACADÉMICO REQUERIDO	DPTO. C.E	
	APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	DPTO. PLAN Y DES.	DIV. INV.
	ENTREGA DE RUSTICO DE ACUERDO A LA NORMATIVA DEL CIP-UNEFA	DPTO. PLAN Y DES.	DIV. INV.
	VISTO BUENO Y FIRMA DEL TUTOR Y JEFE DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	DPTO. PLAN Y DES.	DIV. INV.

9 TITULO DEL ESTUDIO: _____

10 TUTOR: _____

COORDINADOR: _____

11 LISTADO DE JURADO PROPUESTO: DECISIÓN DEL DECANO:

12. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA DEFENSA:

OBSERVACIONES:

FIRMA: DECANO DEL CIP-UNEFA

FIRMA: JEFE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES

FIRMA: JEFE DE LA DIVISIÓN DE SECRETARÍA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
 POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA
 CENTRO DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADO
 UNEFA-CIP



EVALUACIÓN FINAL DEL ESTUDIO POR EL JURADO DESIGNADO

En la ciudad de: _____, Fecha de la Defensa: _____

PARTICIPANTE: _____ **CI:** _____

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: _____

PROGRAMA: _____ **COHORTE:** _____

NÚCLEO: _____

A. TRABAJO ESCRITO (RÚSTICO) Valor máximo doce (12) Puntos. (60 %)

	ASPECTOS PARA SER EVALUADOS	ESCALA	CALIFICACIÓN EN LETRAS Y NÚMERO	PUNTAJE ASIGNADO
	Uso del lenguaje científico y adecuada aplicación al Trabajo	De 0 a 1		
	Objetivos, delimitación y Justificación del estudio.	De 0 a 2		
	Caracterización metodológica acorde a la Investigación	De 0 a 3		
	Consistencia de los Resultados presentados con el logro de objetivos y metodología	De 0 a 3		
	Conclusiones consistentes y recomendaciones adecuadas	De 0 a 2		
	Calidad de Bibliografía consultada	De 0 a 1		
	SUB.- TOTAL	Max. 12 Puntos		

B. PRESENTACIÓN ORAL. Valor Máximo ocho (8) Puntos. (40 %)

	ASPECTOS PARA SER EVALUADOS	ESCALA	CALIFICACIÓN EN LETRAS Y NÚMERO	PUNTAJE ASIGNADO
	Dominio del tema, argumentación y capacidad de síntesis	De 0 a 2		
	Análisis crítico de los resultados y de la Propuesta	De 0 a 2		
	Relación de las conclusiones y recomendaciones con los objetivos propuestos	De 0 a 1		
	Claridad verbal y cognitiva, precisión, pertinencia y certeza en las respuestas	De 0 a 3		
	SUB.- TOTAL	Max. 08 Puntos		

CALIFICACIÓN FINAL INDIVIDUAL:

PROMEDIO DE CALIFICACIÓN (PUNTOS): _____

C. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

D. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL JURADO EXAMINADOR:

Hoy, _____, en la ciudad de _____ a las _____ horas, se constituyo en el CIP-UNEFA , el Jurado Evaluador designado e integrado por:

GRADO ACADÉMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CONDICIÓN	CALIF.	FIRMA
			PRESIDENTE		
			PRINCIPAL		
			PRINCIPAL		
			PRINCIPAL		
			PRINCIPAL		

Para conocer sobre la presentación y defensa del Trabajo de Investigación del Programa: _____ Cohorte: _____ titulado: _____

que realizó, de conformidad con las disposiciones y normativas legales vigentes el ciudadano(a): _____ portador de la cédula de identidad No: _____ siendo asistido por _____, como requisito final para optar al Título de: _____ en: _____

Siendo realizado el Acto Académico de Evaluación, de conformidad con el Reglamento de Estudios de Postgrado del CIP-UNEFA y las normas establecidas al respecto, se da fe del siguiente resultado:

VEREDICTO

APROBADO:

NO APROBADO:

OBTUVO LA CALIFICACIÓN:

OBSERVACIONES: _____

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADO
UNEFA-CIP



DIAGRAMACIÓN PÁGINA DEL TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Estudio presentado como requisito parcial para optar
Al grado de (según corresponda)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

AUTOR (A): _____

TUTOR (A): _____

JEFE DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: _____

Lugar y fecha

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADO
UNEFA-CIP



PÁGINA DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACION
Por el Tutor(a) y Jefe de la Línea de Investigación

(Versión para el Jurado)

En nuestra condición de Tutor (a), y Jefe de la Línea de Investigación
_____ en donde se enmarca el Estudio
titulado: _____,
presentado por el (la) ciudadano (a), _____,
_____ CI. _____ para optar al grado académico de:
_____; consideramos que ha cumplido con los
requisitos exigidos por esta Universidad y reúne los méritos suficientes para ser
sometido a la evaluación por parte del jurado examinador que se designe, y yo _____,
_____ como Jefe del Departamento de Planificación y
Desarrollo de la División de Investigaciones avalo lo antes expuesto.

En la ciudad de _____, en fecha

Tutor

Jefe de la Línea de Investigación

Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADO
UNEFA-CIP



**PÁGINA DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACION
Por el Jurado Examinador (Versión definitiva)**

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Autor (a)

Trabajo de Investigación para optar al Título de (según sea el programa), en

Aprobado en nombre del Centro de Investigaciones y Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional, por el Jurado que a continuación firma, en la ciudad de _____ en fecha _____

Jurado Principal
Apellidos y Nombres
CI

Jurado Principal
Apellidos y Nombres
CI

Presidente del Jurado
Apellidos y Nombres
CI

La cantidad del Jurado depende del grado académico por el cual se está aspirando

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
 POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA
 CENTRO DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADO
 UNEFA-CIP



**LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL RESUMEN
 DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO DE
 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES
 DEL CIP-UNEFA**

1.-INTRODUCCIÓN

El objetivo de estos lineamientos es indicar el formato en que se debe presentar los artículos a objeto que puedan ser de publicación en revista especializada, producto del Estudio con un máximo de 10 paginas. Así mismo deberá adjuntar un resumen del tema no mayor de 200 palabras.

2.-TRASCRIPTIÓN DEL ARTÍCULO SIGUIENDO ESTE ESQUEMA:

El original será mecanografiado de acuerdo al siguiente esquema:

2.1- FORMATO

- 2.1.1 Tamaño de la hoja: Carta (20,32 x 28 cm 0.8 x 11 pulgadas).
- 2.1.2 Margen Superior e Inferior 3 cm o 1.2 pulgada.
- 2.1.3 Márgenes Laterales de 3 cm o 1.2 pulgada.
- 2.1.4 Espacio entre líneas: 2 espacios.
- 2.1.5 Tamaño de la letra: (12 puntos). Tipo de letra (ARIAL ó TIMES

NEW

ROMAN).

3.-IDENTIFICACIÓN:

- 1.El título del artículo se escribirá en mayúsculas y en negrita, centrado en la primera página.
2. El nombre del autor se pondrá en mayúsculas (apellido, inicial del primer nombre) alineado a la izquierda de la misma página.
3. Del margen superior a dos (2) líneas de separación, comenzará la palabra introducción.

4.- TÍTULOS Y PÁRRAFOS:

Dejando otras dos (2) líneas comenzará el texto propiamente dicho. En el texto, los títulos de cada apartado se escribirán en letra mayúscula sin subrayar y sin sangría dejando una línea y media de separación con el párrafo siguiente. La

separación entre un título de apartado y la última línea del apartado anterior, será de dos (2) espacios.

Después de un punto y aparte se dejarán cinco (5) espacios de sangría, con una y media (1 ½) línea de separación entre párrafos.

5.- NUMERACIÓN DE LAS PAGINAS E IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO:

Los números de página, escríbalos con su número de página y total, ejemplo (1 de 6, 2 de 6, etc.), en la esquina superior derecha de cada página.

6.-ECUACIONES, TABLAS Y FIGURAS:

Las ecuaciones se escribirán en línea aparte y centrada en la columna, consignando su número de referencia al margen derecho de esta, mediante un número arábico entre paréntesis siendo estos correlativos a lo largo del texto.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
 POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA
 CENTRO DE INVESTIGACIONES Y POSTGRAD
 UNEFA-CIP



APROBACIÓN CON MENCIÓN Y/O PUBLICACIÓN

Titulo del Estudio: _____

Nombres y Apellidos del autor: _____
 _____ CI: _____

Trabajo de Investigación aprobado en nombre de la UNEFA-CIP por el siguiente jurado, en la ciudad de _____, a los _____, días del mes de _____ del años _____; con Mención Honorífica (y) (o) recomendación para su publicación.

 FIRMA DEL JURADO

 NOMBRE Y APELLIDO

 CEDULA DE IDENTIDAD

 FIRMA DEL JURADO

 NOMBRE Y APELLIDO

 CEDULA DE IDENTIDAD

 FIRMA DEL JURADO

 NOMBRE Y APELLIDO

 CEDULA DE IDENTIDAD

NOTA: La cantidad de Jurado se corresponderá de acuerdo al grado académico por el cual se esta optando